

373.512.14
1
11831

REPUBLICA ARGENTINA
SECRETARIA DE EDUCACION DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE EDUCACION

PLAN DE ESTUDIOS

Cursos del Ciclo Básico
(Bachillerato Elemental)
y del
Ciclo Superior del Magisterio

PROGRAMAS
de 1er. Año del Ciclo Básico Común
y 4º. Año del Magisterio

TALLERES GRAFICOS DEL
CONSEJO N. DE EDUCACION
BUENOS AIRES - 1948

Foll.
373.512.14
1

INV	011831
SIG	Foll 373.512.14
	1

REPUBLICA ARGENTINA
SECRETARIA DE EDUCACION DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE EDUCACION



PLAN DE ESTUDIOS

Cursos del Ciclo Básico
(Bachillerato Elemental)
y del
Ciclo Superior del Magisterio

PROGRAMAS
de 1er. Año del Ciclo Básico Común
y 4º. Año del Magisterio

15131

**DECRETO DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL POR EL QUE SE
APRUEBAN LOS PLANES DE ESTUDIO DEL CICLO BASICO
Y CICLO SUPERIOR DEL MAGISTERIO**

Buenos Aires, 20 de febrero de 1948.

VISTO:

El Decreto N° 26944 dado en Acuerdo General de Ministros con fecha 4 de setiembre de 1947, por el cual se determinan las normas que han de asegurar la unidad y continuidad de la enseñanza en todos sus grados, y

CONSIDERANDO:

Que en concordancia con el pensamiento enunciado y las disposiciones adoptadas por el Poder Ejecutivo en el sentido de racionalizar la enseñanza y adoptarla a principios formativos corresponde determinar y ordenar su contenido en materias que, por sus valores educativos, afinidad y conexión, aseguren eficientemente la unidad y coordinación doctrinaria del conjunto;

Que la orientación positivista predominante desde la organización de nuestra enseñanza media sobreestimó el saber científico-natural con menoscabo de las disciplinas espirituales que tienden al desenvolvimiento integral de la personalidad;

Que el reconocimiento del derecho a la obtención del título de Bachiller Elemental al término del ciclo básico reclama una estructuración del plan respectivo, con la inclusión de materias tan fundamentales como la Historia Argentina;

Que debiendo contribuir la enseñanza media a formar la conciencia nacional corresponde acondicionar a dicha finalidad los estudios del ciclo mencionado;

Que la enseñanza del latín ofrece un sólido cimiento para el dominio de la lengua castellana y de los demás idiomas enraizados en él; posee un indiscutible valor formal en la educación del pensamiento lógico y su inclusión en el ciclo básico pondrá a los estudiantes en contacto con las fuentes originarias de la civilización de occidente, en que se nutre nuestra cultura;

Que la ampliación a seis (6) años de los estudios de las escuelas normales exige la adopción de un nuevo plan cuyo contenido debe constituir, con el del ciclo básico, una misma estructura orgánica y coherente;

Por ello y atento a lo aconsejado por el señor Secretario de Educación de la Nación;

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1° — Apruébanse los siguientes planes de estudios correspondientes al ciclo básico y al superior del magisterio:

CICLO BASICO

A S I G N A T U R A S	Nº DE HORAS SEMANALES		
	1er. año	2º año	3er. año
Latín	3	2	2
Historia antigua y Medioeval	5	—	—
Historia Moderna y Contemporánea, en especial España y América	—	4	—
Historia Argentina	—	—	4
Francés o Inglés	3	3	3
Castellano (Lengua y Literatura)	4	4	4
Cultura Musical	2	2	2
Matemáticas	4	4	4
Vida vegetal	2	—	—
Vida animal	—	2	—
Vida humana	—	—	2
Religión Católica)	2	2	2
Moral			
Geografía Astronómica, Física, Asia y Africa	3	—	—
Geografía de Europa (en particular España) y Oceanía	—	3	—
Geografía de América y en particular de la República Argentina	—	—	3
Dibujo	2	2	2
Ciencias Físico-Químicas	—	2	—
Geología y Mineralogía	—	—	2
	30	30	30
En otro turno:			
Trabajo Manual	2	2	2
Educaación Física	2	2	2
Totales	34	34	34

CICLO SUPERIOR DEL MAGISTERIO

A S I G N A T U R A S	Nº DE HORAS SEMANALES		
	4º año	5º año	6º año
Pedagogía	3	—	—
Anatomía, Fisiología e Higiene (Nociones de Puericultura y Primeros Auxilios)	—	4	—
Psicología General	3	—	—
Psicología Infantil	—	2	—
Psicología Pedagógica	—	—	2
Observación de Práctica Pedagógica	2	—	—
Historia de la Educación hasta fines del Siglo XVII	3	—	—
Historia de la Educación desde el Siglo XVIII hasta nuestros días, en particular de la República Argentina			
Matemáticas (Aritmética y Algebra)	2	—	—
Matemáticas (Algebra y Geometría del Espacio) ..	—	2	—
Física y Química	3	—	—
Latín	2	2	2

A S I G N A T U R A S	Nº DE HORAS SEMANALES		
	4º año	5º año	6º año
Cultura Musical	1	1	1
Religión Católica } Moral }	2	2	2
Castellano (Lengua y Literatura)	3	3	3
Historia de la Cultura Argentina:			
I. — Instituciones Políticas y Sociales	2	—	—
II. — Ciencias	—	2	—
III. — Artes y Letras	—	—	2
Geografía Argentina (Física y Humana)	4	—	—
Filosofía	—	2	—
Filosofía con referencia al problema de la educación	—	—	3
Didáctica General	—	3	—
Didáctica Especial	—	—	3
Observación y Crítica de Práctica Pedagógica	—	2	—
Instrucción Cívica y Derecho Usual	—	2	—
Práctica de la enseñanza'	—	—	6
Estudios Sociales y Económicos Argentinos	—	—	3
Política, Legislación y Organización Escolar de la República Argentina	—	—	3
	<hr/>	<hr/>	<hr/>
	30	30	30
En otro turno:			
Educación Física (en 5º y 6º año con su Didáctica)	2	2	2
Trabajo Manual con Dibujo Aplicado y Preparación de Material Didáctico	2	2	—
Agricultura y Práctica de Granja (para varones) y Economía Doméstica y Laborea (para mujeres)	—	—	2
	<hr/>	<hr/>	<hr/>
Totales	34	34	34

Art. 2º — Sobre la base de los planes de estudios aprobados por el artículo que antecede, la SECRETARIA DE EDUCACION redactará los programas sintéticos correspondientes, los que comenzarán a aplicarse progresivamente a partir del próximo período escolar.

Art. 3º — Los profesores que disminuyan horas de sus tareas con motivo de la aplicación del presente decreto, quedarán a disposición de los respectivos establecimientos donde prestan servicios hasta tanto la SECRETARIA DE EDUCACION regularice su situación de revista.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
Oscar Ivanissevich
B. Gache Pirán

**RESOLUCION DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DESIGNANDO
LAS COMISIONES TECNICAS PARA LA REDACCION DE LOS
PROGRAMAS SINTETICOS DE LOS TRES CURSOS
DEL CICLO BASICO**

Buenos Aires, 20 de febrero de 1948.

VISTO:

La necesidad de proyectar los programas sintéticos de los tres cursos del ciclo básico de la enseñanza media, ajustados a los principios que sustenta el actual Gobierno en punto a la instrucción pública del país,

El Secretario de Educación de la Nación

RESUELVE:

Art. 1º — Designar las siguientes comisiones técnicas para la preparación de los programas sintéticos de los tres cursos del ciclo básico de la enseñanza media:

PARA CIENCIAS FISICO-MATEMATICAS:

Doctor Emilio Ceriotto, Inspector Técnico de la Inspección General de Enseñanza.

Profesor Hellmut R. W. Volker, Rector del Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Catamarca.

Profesor Santiago Angel Galli, Rector del Colegio Nacional Nº 5 "Bnó Mitre" de la Capital Federal.

Profesor Carlos Priante, Rector del Colegio Nacional de San Isidro y Liceo Anexo.

Ingeniero Ernesto Baldassarri, Profesor de la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal.

Profesor Carlos Mottini, del Colegio Nacional Nº 4 "Nicolás Avellaneda" de la Capital Federal.

Profesor Eduardo Rebaudi Durán, del Colegio Nacional Nº 1 "Bernardino Rivadavia" de la Capital Federal.

Profesora María Nemesia Vassalli, de la Escuela Nacional Normal Nº 1 y del Liceo Nacional de Señoritas Nº 1, ambas de la Capital Federal.

Profesora Sofía Adela Muttoni, del Colegio Nacional Nº 7 "Juan Martín de Pueyrredón", de la Escuela Nacional Normal Nº 9 y del Instituto Nacional del Profesorado Secundario, de la Capital Federal.

Profesora Elvira de la Quintana de Galán, del Instituto Incorporado "Nuestra Señora del Huerto" de la Capital Federal.

Profesor Alberto Domingo Iacobucci, del Colegio Nacional y de la Escuela Nacional Normal de Quilmes (Bs. As.).

Profesor Julio Iturriaga, de la Escuela Nacional Normal de San Fernando (Bs. As.) y del Colegio Nacional N° 8 "Tte. Gral. Julio A. Rocá" de la Capital Federal.

Profesor Fernando Modern, del Colegio Nacional N° 7 "Juan Martín de Pueyrredón" de la Capital Federal.

Profesor Pedro José Cufre, del Colegio Nacional N° 9 "Cap. Gral. J. J. de Urquiza" de la Capital Federal y de la Escuela Industrial de la Nación "Otto Krause".

Profesora Edelmira Mórtola, del Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital Federal.

Profesor Licurgo Piazza, del Colegio Nacional N° 3 "Mariano Moreno" de la Capital Federal.

PARA CASTELLANO, FRANCES, LATIN e INGLES:

Profesor Leopoldo Marechal, Director General de Cultura.

Inspector Técnico D. Aníbal F. Chizzini Melo, de la Inspección General de Enseñanza.

Inspector Técnico D. Juan Agustín Madueño, de la Inspección General de Enseñanza.

Profesora Ana López de Medina de Ramos, inspectora de escuelas de la Provincia de Bs. As.

Profesor Juan Angel Fraboschi, de la Escuela Nacional de Comercio N° 3 y de la similar N° 5, ambas de la Capital Federal.

Profesor Ramón Albesa, de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Bs. As. y del Colegio Nacional de Buenos Aires.

Profesor Luis Arena, del Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital Federal y de la Escuela Nacional Normal N° 9.

Profesor José Ferrante, del Colegio Nacional N° 5 "Bartolomé Mitre" de la Capital Federal y del Colegio Nacional de Adrogué (Bs. As.).

Profesora Telma H. P. Duchefz, de la Escuela Nacional Normal de Leugnas Vivas "Juan R. Fernández" de la Capital Federal.

Profesor Albino Gamaliel Sánchez Barros, del Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital Federal y de la Escuela Nacional de Profesores N° 2 "Mariano Acosta" de la Capital Federal.

Profesor Santos V. Avanza, Director de la Escuela Normal de Dolores (Bs. As.).

Profesor Raúl Juan Peña, de la Escuela Industrial de la Nación N° 4 de la Capital Federal.

Profesora Teresa Orozco, del Colegio Nacional N° 4 "Nicolás Avellaneda" de la Capital Federal.

Profesora María Mercedes Queirel, del Liceo Nacional de Señoritas N° 1 de la Capital Federal y del Colegio Nacional N° 7 "Juan Martín de Pueyrredón" de la Capital Federal.

PARA HISTORIA Y GEOGRAFIA:

Profesor Armando Tagle, Inspector Técnico de la Inspección General de Enseñanza.

Profesor Antonio Anselmo, Director de la Escuela Nacional Normal de Chivilcoy (Bs. As.).

Profesor Mário Grondona, de la Escuela Nacional Normal N° 10 de la Capital Federal.

Profesor José Carlos Astolfi, de la Escuela Nacional Normal de Profesores N° 2 "Mariano Acosta" de la Capital Federal y del Colegio Nacional N° 7 "Juan Martín de Pueyrredón".

Profesor Eduardo Irigoyen Duprat, del Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital Federal.

Profesora Zulerna Carracedo Bosch, de la Escuela Nacional Normal N° 4 y del Liceo Nacional de Señoritas N° 2, ambos de la Capital Federal.

Doctor Atilio Pessagno, profesor de la Escuela Nacional Normal N° 4 de la Capital Federal.

PARA CIENCIAS BIOLÓGICAS:

Inspectora Técnica María M. Job de Francis, de la Inspección General de Enseñanza.

Profesor Félix Nattkemper, Rector del Colegio Nacional N° 9 "Cap. Gral. J. J. de Urquiza", de la Capital Federal.

Profesor Héctor Gavio, del Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital Federal.

Profesor Alberto Enrique Fesquet, de la Escuela Nacional Normal N° 2 de Profesores "Mariano Acosta" de la Capital Federal.

Profesor Carlos Alberto Veronelli, de la Escuela Nacional Normal N° 2 de Profesores "Mariano Acosta" de la Capital Federal.

Profesor Guillermo Canesa, del Instituto Nacional de Educación Física "General Belgrano" (Sección Varones) San Fernando (Bs. As.).

Profesor Eduardo Mora, del Liceo Militar "General San Martín".

PARA DIBUJO Y TRABAJO MANUAL:

Profesor Donato A. Proietto, Inspector Técnico de la Inspección General de Enseñanza.

Profesora Carmen Vidal, Inspectora Técnica de la Dirección General de Enseñanza Técnica.

Profesor Alfredo Guido, Director de la Escuela Superior de Bellas Artes "Ernesto de la Cárcova".

Profesor Adalberto Gentile, Director de la Escuela Nacional Normal de Mercedes (Bs. As.).

Profesor Carlos Gómez Iparraguirre, Director de la Escuela Industrial de La Plata (Bs. As.).

Profesora Luisa Benítez, Rectora del Liceo Nacional de Señoritas de Rosario (Santa Fe).

Profesor Elías Félix Haieck, Vicedirector de la Escuela N° 25 del C. E. 5°.

Profesor Agustín Solimano, de la Escuela Nacional Normal de Profesores N° 2 "Mariano Acosta" de la Capital Federal.

Profesora Lucy Boero, de la Escuela Profesional de Artes Decorativas N° 5 de la Capital Federal.

PARA CULTURA MUSICAL:

Profesora Esperanza Lothringer, Inspectora Técnica de la Inspección General de Enseñanza.

Profesor Roberto Federico Marín, Inspector del Consejo Nacional de Educación y profesor del Conservatorio Nacional de Música y Arte Escénico.

Profesor Roberto Alejandro José Locatelli, del Conservatorio Nacional de Música y Arte Escénico, del Colegio Nacional y Liceo Nacional de Señoritas de Adrogué (Bs. As.).

Profesor Pedro Carlos Valenti Costa, del Conservatorio Nacional de Música y Arte Escénico y del Liceo Militar "General San Martín".

Profesora María Lucrecia Madariaga de Gilardi, del Colegio Nacional N° 9 "Cap. Gral. J. J. Urquiza" y Escuela Nacional Normal N° 10 de la Capital Federal.

Profesor Juan Francisco Giacobe, del Colegio Nacional N° 4 "Nicolás Avellaneda" de la Capital Federal.

Profesor Mariano Daniel Jáuregui, de la Escuela Nacional Normal y de la Escuela Nacional de Comercio de Avellaneda (Bs. As.).

Profesora Dora Vidal de Constantini, del Liceo Nacional de Señoritas N° 1, de la Escuela Nacional Normal N° 1, de la Capital Federal y de la Escuela Nacional Normal de San Fernando (Bs. As.).

Art. 2° — Las comisiones deberán terminar los programas sintéticos del primer año del ciclo básico antes del ocho (8) de marzo próximo.

Art. 3° — Las instrucciones y demás directivas se impartirán por intermedio de la Subsecretaría de Educación, cuyo titular, profesor Jerge P. Arizaga, presidirá cada una de las comisiones técnicas.

Art. 4° — Comúíquese, anótese y archívese.

Oscar Ivanissevich

**RESOLUCION DEL MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
DESIGNANDO LA COMISION TECNICA ENCARGADA DE LA
PREPARACION DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO
DEL CICLO SUPERIOR DEL MAGISTERIO**

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1947.

VISTO:

El Decreto número 31655 de 10 de octubre de 1947, por el que se eleva a tres años el ciclo de estudios profesionales de las escuelas normales dependientes de este Departamento;

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública

RESUELVE:

Art. 1º — Designar una Comisión integrada por los señores: Inspector de Enseñanza Secundaria, Jefe de la Sección Normales de la Inspección General de Enseñanza, profesor D. JULIO A. TORRES; Rector del Instituto Nacional del Profesorado Secundario, profesor D. JUAN EMILIO CASSANI; Directora de la Escuela Normal Mixta de Avellaneda, señora JUANA F. de REQUENA; profesor de Enseñanza Secundaria adscripto a la Subsecretaría de Instrucción Pública D. JUAN MANUEL MATEO; Directora de la escuela Normal Nº 3 de la Capital, doctora MARIA ROSA SUTTI; Profesora de Enseñanza Secundaria doña ARMIDA MARGARITA HOMAR de ALLER y Profesora de Pedagogía señora ELVIRA CORTIZO de VIGLIANI, para que bajo la presidencia del señor Subsecretario de Instrucción Pública, profesor JORGE P. ARIZAGA, proceda a formular un anteproyecto de reforma de los planes y programas de estudios del ciclo del magisterio, siguiendo los principios sustentados en el Plan de Gobierno en materia de educación y conforme a las consideraciones y normas incluídas en el decreto número 31655 de fecha 10 de octubre de 1947 referido en el considerando precedente.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese.

Belisario Gache Pirán

**RESOLUCION DISPONIENDO QUE LA REDACCION DE LOS PROGRAMAS
ANALITICOS ESTARA A CARGO DE LOS PROFESORES
EN LAS ASIGNATURAS QUE DICTAN**

Buenos Aires, 21 de febrero de 1948.

CONSIDERANDO:

Que corresponde arbitrar los medios de llevar a la práctica —con la urgencia del caso— los propósitos enunciados por el Poder Ejecutivo en el sentido de dar una jerarquía mayor a la función docente y promover en los profesores un mayor conocimiento de sus alumnos;

Que la finalidad expuesta impone la necesidad de conferir al profesor mayor autoridad en virtud de que él representa el factor decisivo en el proceso de la educación, a cuyo efecto es menester, también, acrecentar su autonomía docente;

Que conforme lo dejó establecido el Poder Ejecutivo en el decreto de fecha 5 de setiembre último, la responsabilidad de los resultados de la enseñanza ha de gravitar directamente sobre quienes las hayan impartido;

Que el profesor necesita tener presente que la materia sobre la cual actúa es materia viva y por lo tanto sujeta a los cambios que determinan el tiempo y el lugar;

Que la imposición de un programa analítico uniforme traba la acción personal del profesor malogrando, a veces, iniciativas y esfuerzos valiosos, por lo que el programa oficial, sólo ha de consignar los lineamientos generales y el contenido de la enseñanza;

Por ello,

El Secretario de Educación de la Nación

RESUELVE:

Art. 1º — Los señores profesores de los establecimientos de enseñanza media (cursos de bachillerato y magisterio) dependientes de la Secretaría de Educación, previa comprobación del grado de preparación de sus alumnos, redactarán los programas analíticos de las asignaturas a su cargo, que someterán a la aprobación de los directores o rectores dentro de los primeros treinta días de iniciadas las elases.

Art. 2º — La aplicación de lo dispuesto en el apartado anterior, se iniciará a partir del presente curso escolar en primer año del ciclo básico y en cuarto del magisterio y se seguirá cumpliendo progresivamente en los períodos lectivos subsiguientes.

Art. 3º — La Inspección General de Enseñanza y la Dirección General de Enseñanza Técnica, impartirán las directivas pertinentes en concordancia con las consideraciones que fundamentan esta resolución, para su cumplimiento.

Art. 4º — Comuníquese, anótese y cumplido, archívese.

Oscar Ivanissevich

RESOLUCION APROBANDO LOS PROGRAMAS SINTETICOS

Buenos Aires, marzo 23 de 1948.

VISTO:

El anteproyecto de los programas sintéticos de 1er. año del ciclo básico (Bachillerato Elemental) y de 4º año del ciclo superior del Magisterio realizado por la Comisión encargada de su redacción y atento a lo informado por la Subsecretaría de Educación;

El Secretario de Educación de la Nación

RESUELVE:

Art. 1º — Aprobar los programas sintéticos de las asignaturas del 1er. año del ciclo básico (Bachillerato Elemental) y los de 4º año del ciclo superior del Magisterio presentado por las Comisiones respectivas y que forman parte integrante de la presente resolución.

Art. 2º — Disponer la impresión de los programas referidos.

Art. 3º — Comuníquese, anótese y cumplido archívese.

Jorge P. Arizaga

PROGRAMAS
DE 1er. AÑO DEL CICLO BASICO

L A T I N

(Primer año, tres clases semanales; cuarto año normal, dos clases semanales)

I. Breve historia de la lengua latina; su difusión. Las lenguas romances. Utilidad del estudio y conocimiento del latín.

II. 1): Escritura y pronunciación del latín. La acentuación. Uso exclusivo en ellas de la forma "restituta". Conocimiento de la "romana-litúrgica".

2): Las declinaciones sin excepciones ni irregularidades.

a) Sustantivo.

b) Adjetivo; grados de significación.

c) Pronombres personales, demostrativos y relativos.

3): Las conjugaciones sin irregularidades ni excepciones, en activa y pasiva. El verbo *SUM*.

4): Adverbios, conjunciones y preposiciones de más uso.

5): La oración simple:

de *SUM*: sujeto, cópula, predicado nominal.

de *activa*: sujeto, predicado verbal, complemento directo.

de *pasiva*: sujeto paciente, predicado verbal, complemento del agente; atributo, apósito, complemento indirecto, de especificación, de instrumento, de causa, de tiempo (*quando* y *quamdiu*), de lugar (*ubi*, *quo*, *unde*, *qua*).

Análisis lógico.

III. Ejercicios de versión del castellano al latín y vice versa.

IV. Interpretación de trozos selectos tomados de Fedro y Cicerón.

INSTRUCCIONES

El profesor señalará el valor del latín como disciplina educadora, como base de conocimiento del castellano y otros romances y como acceso a las obras científicas y literarias escritas en él.

Para ello empleará el método que simultáneamente comprenda el estudio de la Gramática, versiones y lecturas de textos, se desarrolle en ciclos progresivos y se adapte a los fines señalados, con el estudio tanto razonado como de memoria, en constante relación con el castellano y con abundante práctica de idioma.

El estudio de la gramática latina se hará metódicamente, en su aspecto más regular y en la medida necesaria para iniciar al estudiante en la lectura del latín de Cicerón.

No usar la “j”, sino la “i”. Pronunciar ambas vocales en los diptongos “æ” y “œ”; “c” como “k”, “t” como en castellano, “g” como “gamma”, “u” brevísima después de “q”, “v” como “u”.

Mantener la nomenclatura lógica del apartado 5) en concordancia con la del profesor de castellano.

Para el análisis lógico —no para traducciones—, tomar trozos de los libros elegidos para su curso por el profesor de castellano de la misma división.

Los ejercicios de versión atenderán preferentemente a asegurar el vocabulario más común y afianzar las nociones de los apartados 1, 2, 3, 4 y 5.

Serán elegidos como textos de interpretación los que más se adapten a la iniciación y contengan menos irregularidades, excepciones y dificultades.

Cuidará el profesor que el alumno no repita traducciones aprendidas de memoria.

CASTELLANO

(Cuatro clases semanales)

.I Gramática.

La oración. Estructura de la oración simple. Sujeto y predicado. Núcleos y complementos. Concordancia de sujeto y verbo.

Reconocimiento de las partes de la oración o funciones oracionales.

Oraciones enunciativas, interrogativas y volitivas, (exhortativas, desiderativas). La oración exclamativa.

El verbo. Su conjugación (nomenclatura de la Real Academia Española). Corrección sistemática de vicios de conjugación.

Formación de palabras. Prefijos y sufijos.

La sílaba. Diptongos y triptongos. Silabeo ortográfico.

El acento. Reglas generales y especiales de acentuación ortográfica.

La puntuación. Empleo de mayúsculas, signos auxiliares y abreviaturas usuales.

Sinónimos, homónimos y parónimos.

II. Lectura y explicación de textos en prosa y verso.

III. Exposición oral.

IV. Composición.

V. Recitación de poesías y de breves fragmentos en prosa.

VI. Ortografía. Ejercicios de copia y dictado.

INSTRUCCIONES

Aunque no es posible en la práctica dividir rigurosamente los contenidos de la enseñanza de la lengua, se ha creído conveniente distinguir en el programa los aspectos que se mencionan por separado, para plantear y distribuir el trabajo.

1. Gramática.

La base de la teoría gramatical que se pide serán las lecturas de clase. Al hacer la interpretación analítica de los temas, se evitarán las clasificaciones minuciosas y las denominaciones inútiles. La nomenclatura se ajustará a la que prescribe la Academia Española. Se recomiendan muy especialmente los ejercicios de análisis sintáctico elemental, en los cuales se evitará llegar a un rígido formalismo.

2. Lectura y explicación de textos.

Debe concederse gran importancia a este trabajo, pues no sólo fundamenta los demás sino que permite al estudiante iniciarse en la creación literaria. La explicación y el comentario encierran una labor de análisis y de síntesis que va desde el vocabulario y la estructura gramatical del trozo hasta la percepción de su valor estético. Con ocasión de esta tarea, se hará notar la importancia instrumental del diccionario y se hablará brevemente del de la Academia Española.

Además de las lecturas de clase que el profesor elegirá al trazar el programa analítico del curso, los alumnos leerán DOS obras completas, una de ellas, por lo menos, argentina, escogidas entre las que se mencionan a continuación, u otras que el profesor podrá adoptar con aprobación de la Superioridad. El profesor fiscalizará y aprovechará dicha lectura para las clases como crea más conveniente. (Se preferirán autores argentinos).

1. — AUTOBIOGRAFIA, de Carlos Guido Spano.
2. — SANTOS VEGA (u otras poesías), de Rafael Obligado.
3. — BLASON DE PLATA o EL PAIS DE LA SELVA, de Ricardo Rojas.
4. — TIERRA MIA, de Arturo Capdevila.
5. — DE LOS CAMPOS PORTEÑOS, de Benito Lynch.
6. — Algunas de las "TRADICIONES PERUANAS", de Ricardo Palma.
7. — LA GAVIOTA, de Fernán Caballero.
8. — LA NOVELA DE UN NOVELISTA, de Armando Palacio Valdés.
9. — MARIANELA o TRAFALGAR, de Benito Pérez Galdós.
10. — VISION DE ESPAÑA, de Azorín.

3. Exposición oral.

Por lo común toda lectura debe ser motivo de exposición oral. Debe exigirse orden y congruencia en las ideas, y corrección y propiedad en el lenguaje. Se corregirá con energía toda clase de muletillas y de vicios de dicción y acentuación. Si se creyere oportuno, se darán lecciones especiales para prevenir y extirpar los más comunes en el medio en que el profesor actúe.

4. Composición.

Los alumnos llevarán una carpeta de ejercicios en la que figurarán, además de los que se refieren a otros aspectos de la asignatura, por lo menos SEIS composiciones corregidas por el profesor, comentadas en clase y pasadas en limpio. Los tipos y temas de dichos trabajos se elegirán aprovechando las lecturas y toda otra circunstancia —de la vida escolar o no— que se crea oportuno. Se recomienda realizar algún trabajo colectivo en clase bajo la dirección del profesor.

5. Recitación de poesías y de breves fragmentos en prosa.

Se preferirán autores modernos, nacionales, americanos y españoles, de los cuales se dará muy sumaria noticia biográfica y literaria.

6. Ortografía. Ejercicios de copia y dictado.

El profesor podrá usar el método que crea mejor para fijar la ortografía de las consonantes. En caso de valerse de reglas, se recomienda no dar sino aquéllas que presenten muy escasas o ninguna excepción.

IDIOMA EXTRANJERO (Francés o Inglés)

(Tres clases semanales)

a) **Temas de conversación y lectura.**

El alumno en la escuela. El aula; muebles y objetos escolares: formas, dimensiones, colores, ubicación. Números cardinales y ordinales.

El profesor y sus alumnos: cualidades; actividades que desarrollan en clase.

El curso escolar: materias de estudio. El tiempo y sus divisiones.

El cuerpo humano: los sentidos.

La vestimenta. El aseo personal.

b) **Ejercicios de observación y aplicación en la conversación y en la lectura.**

Diferentes clases de artículos. El número (y el género para Francés) de los nombres. Adjetivos calificativos, demostrativos, posesivos y numerales. Preposiciones y adverbios más frecuentes en la conversación diaria. Pronombres: personales (sujetos y complementos), relativos e interrogativos más usuales. Formas afirmativa, negativa, interrogativa e interrogativa-negativa de verbos de empleo imprescindible en la conversación diaria, en los modos infinitivo, imperativo y en los siguientes tiempos del indicativo:

Para *Francés*: "présent", "passé composé" e "imparfait"; para *Inglés*: "present", y "past" (indefinite y continuous).

INSTRUCCIONES

A) El orden en la enunciación de los temas de conversación y lectura no es obligatorio para el desarrollo del curso. Las conversaciones diarias girarán en torno del contenido del tema general "El alumno en la escuela", sin delimitaciones muy estrictas de temas parciales.

El vocabulario que el profesor debe seleccionar para cada uno de los temas consignados en el programa comprenderá no solamente los sustantivos, adjetivos y verbos, sino todas aquellas partes del discurso que indispensablemente deben intervenir en las conversaciones y en las sencillas lecturas explicadas, sin que ello importe el estudio particular de las funciones gramaticales que dichos vocablos desempeñan.

Tanto los trozos de prosa como las breves poesías que se utilicen como material de estudio y ejercitación, así como algunos modismos y expresiones idiomáticas más usuales, estarán estrechamente relacionados con el tema de la conversación previa.

En el período inicial, sobre todo, la enseñanza se impartirá con el auxilio de la fonética. La acentuación de las palabras y de los grupos rítmicos debe pre-ocupar, igualmente, desde las primeras lecciones.

B) Los ejercicios de observación y aplicación de las funciones gramaticales consignadas en este programa tienen como principales fines 1º) aclarar o precisar el sentido exacto de un vocablo en una expresión determinada; 2º) facilitar, mediante sencillas generalizaciones, la comprensión de los principales accidentes gramaticales.

En ningún momento se impartirá una enseñanza sistemática sobre teoría gramatical. Los conocimientos de esta índole se darán cuando se los considere indispensables para la realización de los ejercicios de conversación, lectura y explicación de textos.

La enseñanza —sobre todo al comienzo del curso— será **fundamentalmente oral.** Los brevísimos trabajos escritos consistirán en copias, dictados y formación de sencillas oraciones. Tendrán por objeto consolidar el vocabulario adquirido auditivamente, y aplicar las elementálísimas nociones gramaticales inducidas en los ejercicios de conversación y explicación de textos.

HISTORIA

(*Cinco clases semanales*)

I. Prehistoria:

La Prehistoria. Edades prehistóricas.

II. Oriente:

Los pueblos del Oriente inmediato: Egipto, Mesopotamia, Fenicia, los hebreos, los medopersas. Grado de civilización alcanzado por estos pueblos.

III. Grecia:

La civilización egea. Los tiempos heroicos: Homero. Evolución política de los estados griegos: Esparta y Licurgo, Atenas y Solón. La expansión griega: su conflicto con la persa. Colonias griegas en España. Religión y cultura. El siglo de Pericles. Decadencia política de los estados griegos. Macedonia. Alejandro. Cultura helenística.

IV. Roma:

La reyecía. La república. Las instituciones. La religión. Las conquistas romanas y sus consecuencias. Conquista de España. Las guerras civiles. Augusto. El cristianismo y la Iglesia primitiva. El Imperio. La cultura romana. Caída del Imperio romano de Occidente.

V. La Edad Media:

Los germanos. Las invasiones. Invasión de España. La cultura visigoda. Los árabes. El imperio bizantino. Carlomagno. El feudalismo. El Sacro Imperio Romano Germánico. Las cruzadas. La Iglesia en la Edad Media. La cultura medioeval. Las ciudades. Decadencia del feudalismo. Formación de las nacionalidades: Francia, Inglaterra, España, Portugal. Los Estados italianos y el pre-renacimiento. La invasión turca y la caída de Constantinopla.

VI. Fuentes:

Mención de los más grandes investigadores universales y referencia especial de los estudios argentinos sobre el contenido de este programa.

INSTRUCCIONES

La Historia encierra la visión panorámica de la existencia humana individual y colectiva a través del tiempo. Por lo tanto, su enseñanza ha de

encararse con un criterio integral y equilibrado que contemple armónicamente los aspectos y transformaciones de la organización civil y política, de la economía, la técnica y la cultura. Por intermedio de esta disciplina debe procurarse educar la mente juvenil en la estimación de la cultura y los valores espirituales y morales; despertar su curiosidad, encauzándola hacia la lectura de obras clásicas, concitar su inquietud en torno de los grandes problemas que han preocupado a la Humanidad en el curso de los siglos, guiada por su anhelo profundo de una mayor perfección.

Dada la gran extensión asignada en Primer Año a esta materia, que abarca desde los orígenes del hombre hasta los albores de la Edad Moderna, será necesario desarrollarla con gran sobriedad de detalles, sin caer sin embargo en la síntesis descarnada y escueta incapaz de transmitir esa viva impresión de realidad que la hace comprensible e interesante. Tan difícil cometido puede alcanzarse mediante una concienzuda valoración de los fenómenos históricos, susceptible de seleccionar los más importantes, dedicándoles el tiempo necesario a su examen.

El profesor no debe olvidar, por otra parte, las características psicológicas de la clase a su cargo, formada por educandos de doce a catorce años de edad, en los umbrales de la adolescencia o en su pleno proceso, que abordan un nuevo ciclo de actividad intelectual, diverso en muchos aspectos al que acaban de cumplir. Hay que crear en ellos hábitos de estudio y raciocinio, y no romper demasiado bruscamente con las normas de la escuela primaria.

Dentro de estos conceptos se recomienda:

Tener siempre presente la realidad argentina y evocarla por la vía analógica del ejemplo o diferencial del contraste; insistir en las ideas e instituciones, raíces del pensamiento nacional, en su desarrollo romano-cristiano-hispánico.

Ubicar en el espacio y en el tiempo, los hechos históricos; lo primero por el empleo de cartas geográficas; lo segundo por sencillos cuadros sincrónicos, en los cuales, con estricta parsimonia de fechas, se señale gráficamente la duración total, los períodos parciales y el paralelismo de los acontecimientos más importantes.

No hacer de la Historia un catálogo de fechas y nombres que fatiguen estérilmente la memoria de los alumnos.

Realzar las clases con todos los medios ilustrativos al alcance del profesor: láminas, proyecciones luminosas, mapas, visitas de museos, etc.

Leer en clase y comentar brevemente, siempre que sea posible, pasajes cortos de alguna obra importante y representativa de cada época, documentos, relatos, descripciones literarias y narraciones de viajeros.

Poner al alcance de los alumnos la lista de obras de Historia, vinculadas a la parte que se enseña, existentes en la biblioteca del Establecimiento, si es posible con una breve referencia bibliográfica de las más importantes; podrían distribuirse copias mimeografiadas.

Dar a las pruebas escritas, si se toman, carácter de encuestas, de tal manera que su realización no emplee solamente la memoria sino también el juicio.

Los trabajos de aplicación se realizarán en el aula; los que por vía de excepción se encarguen para la casa deberán reunir las siguientes condiciones: ser de efectiva utilidad, requerir la atención activa del alumno, reunir las mayores garantías de autenticidad, en el sentido de impedir la colaboración de otras personas.

GEOGRAFÍA

(Tres clases semanales)

I. Geografía Astronómica y Matemática.

Importancia del estudio de la Geografía.

El sistema solar. La Tierra: forma, dimensiones y movimientos.

Longitud y latitud. Coordenadas geográficas. Representación de la Tierra.

La Luna.

II. Geografía Física:

Estructura de la Tierra. El relieve y su transformación.

La hidrosfera. Propiedades y movimientos. Tipos de costas. Aguas continentales.

La atmósfera. Composición. Temperatura. Presión y vientos. Precipitaciones. El clima.

III. Geografía Biológica:

Repártición de la vida vegetal y animal en la superficie terrestre.

IV. Geografía Humana.

Población de la Tierra. Razas, lenguas y religiones. Relaciones entre el ambiente físico y el hombre.

Los recursos naturales: su explotación e industrialización. Medios de comunicación. El comercio.

V. Asia:

Estudio físico, político y económico. Reseña de los países más importantes.

VI. África:

Estudio físico, político y económico. Reseña de los países más importantes.

VII. Fuentes:

Mención de los más grandes investigadores universales y referencia especial a los estudios argentinos sobre el contenido de este Programa.

La enseñanza de la Geografía tendrá por finalidad dar a conocer los elementos del ambiente físico; sus relaciones con los seres vivos; los rasgos distintivos de los paisajes de la superficie terrestre, y las agrupaciones humanas con sus diversas actividades tendientes a lograr la transformación y aprovechamiento de las posibilidades naturales.

El profesor orientará su enseñanza hacia el valor formativo y cultural de la asignatura, dado el conjunto de conocimientos que abarca y del esfuerzo de razonamiento que exige.

En las clases de Geografía se darán con claridad y sencillez nociones fundamentales, que permitan interpretar y localizar los fenómenos y hechos geográficos. Deberán evitarse las explicaciones propias de las ciencias auxiliares, cuya comprensión este por encima de la capacidad mental de los alumnos.

Al estudiar los continentes y países se tratará de simplificar la nomenclatura de los accidentes geográficos y los datos estadísticos, para citar solamente aquellos de mayor significación o que contribuyen a extraer conclusiones del hecho considerado.

En todas las oportunidades convenientes se señalará el aporte de las repar-ticiones oficiales e investigadores argentinos al progreso de los conocimientos geográficos. Además se harán resaltar los vínculos culturales y económicos que unen a nuestro país con el resto del mundo.

Se recuerda a los señores Profesores la necesidad de hacer uso constante del material cartográfico correspondiente (mapas, gráficos, etc.) con el objeto de familiarizar al alumno con su lectura e interpretación.

Se recomienda la formación de mapotecas y colecciones de material ilustrativo, y la instalación de salas de proyecciones.

Trabajos prácticos: El profesor tendrá a su cargo la selección de los trabajos prácticos que estime indispensables, cuya nómina adjuntará al programa analítico de la asignatura. Esos trabajos se realizarán en clase como complemento de la explicación, a fin de consolidar de manera inmediata y metódica los conocimientos adquiridos. Para ello serán utilizados croquis impresos o trazados por los alumnos, en los cuales se indicarán los hechos de interés geográfico, a medida que el profesor lo haga en el mapa pizarra o en esquemas preparados al efecto.

RELIGIÓN

(Dos horas semanales)

LA FE

I. La Religión:

La Religión natural. La Revelación. Autor y necesidad de la misma. Fuentes de la Revelación. El Antiguo y Nuevo Testamento. La virtud de la Fe. El deber de creer. Necesidad de conocer la Religión.

II. Dios:

Su existencia y personalidad. Conocimiento natural de Dios. Pruebas. Conocimiento sobrenatural de Dios mediante la revelación.

III. Naturaleza de Dios:

Comentario del pasaje del Exodo donde Dios revela su esencia a Moisés. Atributos de Dios. Nociones sobre la Divina Providencia.

IV. La Santísima Trinidad:

Lo que puede enseñarnos la razón respecto de Dios. Lo que nos enseñó Nuestro Señor Jesucristo. Enunciado y significado de este Misterio. Ilustración racional del mismo. Imágenes de la naturaleza. Relaciones del misterio de la Stma. Trinidad con la vida del cristiano. Nociones generales acerca del ateísmo, politeísmo y panteísmo.

V. Dios Creador:

Concepto de creación. Relato bíblico. Su interpretación. ¿Hay oposición entre el relato bíblico y las modernas teorías referentes a la antigüedad del mundo y del hombre? Los ángeles.

VI. El hombre:

Creación del hombre. Unidad de la especie humana. Naturaleza del hombre. El alma. Sus cualidades: espiritualidad e inmortalidad. Elevación del hombre al estado sobrenatural. Donces sobrenaturales y preternaturales. Prueba a que fué sometido el hombre. La caída y sus consecuencias. La promesa del Redentor. Doctrina acerca del pecado original.

VII. La Encarnación:

El Mesías prometido. Las profecías. Las figuras del Mesías. Razón y necesidad de la Encarnación. Concepto de la Encarnación. Las dos naturalezas y la Persona de Jesucristo. Consecuencias de este dogma.

VIII. La Madre del Salvador:

Vida de María. Prerrogativas de María. Dignidad y culto de la Santísima Virgen en nuestra historia patria. Breve historia de la Virgen de Luján.

IX. Vida de Jesús:

Fuentes de vida de Nuestro Señor Jesucristo. Los Evangelios. Exce-lencia de estos libros. Principales acontecimientos de la vida privada de Jesús. Vida oculta en Nazareth. Vida pública. Vida dolorosa. La Pasión y Muerte. Vida gloriosa. La Resurrección y la Ascensión. La divinidad de Nuestro Señor Jesucristo demostrada por la Resurrección. Otros argumentos de la divinidad de Jesús.

X. El Espíritu Santo:

Naturaleza. Sus diversas manifestaciones. Operaciones del Espí-ritu Santo: en los Apóstoles, en la Iglesia y en las almas.

XI. La Iglesia Católica:

Concepto de sociedad perfecta. Su necesidad. Origen. Naturaleza de la Iglesia. Prerrogativas, infalibilidad y autoridad. Las notas de la verdadera Iglesia. Las otras iglesias llamadas cristianas. Las religiones no cristianas. ¿Puede haber salvación fuera de la Iglesia?

XII. La Jerarquía Eclesiástica:

Naturaleza, definición y necesidad de la Jerarquía. Diferentes es-pecies de jerarquía. El Papa. Los Obispos. Los Párrocos.

XIII. La Comunión de los Santos:

Las iglesias. Relaciones que guardan entre sí. Los bienes que forman el tesoro de esta comunión. Cómo se participa de ellos. Quiénes quedan excluidos de la comunión de los santos.

XIV. Los Novísimos:

La muerte. El juicio particular. La resurrección de la carne. El Juicio Universal. El infierno. El cielo. El purgatorio. Las indulgencias.

XV. La Fe en nuestra Patria.

La obra evangelizadora de España. El testamento de Isabel la Católica. Las leyes de Indias. Sus principales disposiciones referentes a la conversión y trato de los indios. La fe de nuestros próceres. La Constitución Argentina y la Religión Católica.

